Factura Electrónica de Venta

PROFORMA 35

CONSORCIO MECO VIAL SANTANDER
NIT. 901.441.184
Tel: (57) 1 7448614
Carrera 21 87-43, BOGOTÁ, D.C., Colombia

Cliente:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Ciudad:	Bogotá d.c
NIT:	800215807	Condición de Venta:	Contado
Dirección:	CR 59 26 60	Fecha de Documento:	24/11/2021
Telefono:	7056000	Fecha de Vencimiento:	24/12/2021

Item	Concepto	UM	Cantidad	Precio	Importe
1	Acta de obra No 6 para el periodo Agosto de 2021 del contrato 1628 DE 2020, cuyo objeto es el Mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera transversal del carare, Tunja – Barbosa - puerto Araujo en los departamentos de Boyacá y Santander, en marco del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones". Módulo 2.	1 UN	1	$ 173.939.516,00	$ 173.939.516,00
2	Estudios y Diseños	1 UN	1	$ 51.917.554,00	$ 51.917.554,00
3	Protocolo COVID	1 UN	1	$ 387.046,00	$ 387.046,00

Costo Directo	133.799.628,00
Administracion	26.759.926,00
Improvistos	6.689.981,00
Utilidad	6.689.981,00

Observaciones: Los Ingresos facturados se declararan en los Municipios de :
- VÉLEZ 33%
-LANDÁZURI 67%
Correo Adquiriente: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Correo Emisor: finanzas.colombia@constructorameco.com
#$24-02-00;1628-2020;dangarita@invias.gov.co#$

CUFE:

DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L

Subtotal	$ 226.244.116,00
IVA/Utilidad	$ 11.137.225,00
Total	$ 237.381.341,00
Retencion en la fuente	$ 0,00
Retencion de IVA	$ 0,00
Retencion de ICA	$ 0,00
Amortizacion Anticipo	$ 33.813.842,00
Retencion de Garantia	$ 0,00
Otros descuentos	$ 0,00
Valor a pagar	$ 203.567.499,00
TOTAL:	$ 203.567.499,00

Consorcio Confirmado por:

Integrante	NIT/CC	Participación (%)
Constructora Meco SA Sucursal Colombia	900395291	50
Meco Infraestructura SAS	900749166	50

Impuesto a las ventas: Obligado a IVA. Actividad Económica:4290 Tarifa 5 x 1000.
Esta factura presta merito ejecutivo de acuerdo con la ley 1231 de 2008.
La mora en el pago ocasionara interés a la tasa máxima legal vigente.

Recibido Conforme
ORIGINAL

Numeración autorizada del No. 1 al No. 500 Resolución 18764013459609. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a la ley 1231 de 2008. La mora en el pago ocasionará interés a la tasa máxima legal vigente.